

CNE-JD-CA-137-2022

8 de julio del 2022

Señor

**Rodrigo Chaves Dobles
Presidente de la República**

Señora

**Natalia Díaz Quinta
Viceministra de la Presidencia**

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N°137-07-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N°10-07-2022** del **08 de julio del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

- I. Que el día 15 de junio del 2022, al ser las 15:00 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°24-22, estableciendo Alerta Verde para todo el territorio nacional, por cuanto el país. se encuentra afectado por varios sistemas de baja presión tanto en el Caribe como el Pacífico, que modularon el comportamiento de las lluvias a nivel local. Además, se esperaba el tránsito de Ondas Tropicales en los siguientes días.
- II. Que el día 16 de junio de 2022, al ser las 17:00 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°25-22, estableciendo Alerta Amarilla para la Zona Norte y Sarapiquí, mientras que se mantiene el resto del país en Alerta Verde.
- III. Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) mediante aviso meteorológico de las seis horas quince minutos del 19 de junio de 2022 informa que, durante la primera parte de la noche, se mantendrían lluvias de variable intensidad en el Pacífico, Valle Central y Zona Norte. Que las lluvias más fuertes se localizarán en sectores de Upala, Pacífico Norte, Valle Central y Pacífico Central.

- IV. Que el IMN mediante aviso meteorológico de las seis horas treinta minutos del 20 de junio de 2022, reporta que, durante las primeras horas de la noche, se mantendrán los aguaceros de variable intensidad, pero aislados en la Zona Norte, con acumulados de hasta 30 mm en las siguientes 3 horas, principalmente en los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso. En el resto del país, las lluvias irán bajando de intensidad y no se esperan montos superiores a los 20 mm en las siguientes 6 horas.
- V. Que el día 23 de junio del 2022, al ser las 15:00 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°27-22, estableciendo Alerta Verde en la Zona Norte, incluyendo Sarapiquí, Vertiente del Pacífico y Valle Central, debido al aumento de lluvias y el arribo de la Onda Tropical número 11 de la temporada.
- VI. Que el (IMN) mediante aviso meteorológico de las diez horas treinta minutos del 24 de junio de 2022 informa que debido a la onda tropical #11 y la Zona de Convergencia Intertropical, en la tarde y noche se estarán presentando lluvias y aguaceros con tormentas en el Pacífico Central, montañas del Caribe, Pacífico Sur, península de Nicoya y sector oeste del Valle Central.
- VII. Que el día 24 de junio del 2022, al ser las 11:10 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°28-22, estableciendo Alerta Verde en el Caribe Sur; Alerta Amarilla en la Zona Norte, incluyendo Sarapiquí, Vertiente del Pacífico, Valle Central y Caribe Norte.
- VIII. Que el IMN mediante aviso meteorológico de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del 25 de junio de 2022 reporta que la posición de la Zona de Convergencia Intertropical, sumado a factores locales como calentamiento matutino e ingreso de brisas marinas desde tempranas horas del día estaría generando el potencial para aguaceros fuertes en el país. Se esperaban precipitaciones de moderada a fuerte intensidad con tormenta eléctrica en la Vertiente del Pacífico, Zona Norte, Valle Central y montañas del Caribe y se anticipó episodios lluviosos fuertes acompañados de tormenta eléctrica en la Zona Norte y Pacífico Norte.
- IX. Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) mediante Informe Meteorológico N° 1 de las trece horas treinta minutos del 29 de junio de 2022, informa que La Onda Tropical #13 se posicionaba frente al Caribe Venezolano y continúan transitando hacia la región centroamericana. De acuerdo con el Centro Nacional de Huracanes (NHC por sus siglas en inglés) esta onda tropical presentaba un potencial ciclónico importante y se preveía que se intensificara a tormenta tropical. En la trayectoria prevista en ese momento, el sistema estaría ingresando a la frontera entre Costa Rica y Nicaragua el viernes 1 de julio.
- X. Que el día 29 de junio del 2022, al ser las 14:30 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°29-22, estableciendo Alerta Amarilla en el Caribe Sur; y Alerta Naranja en el resto del territorio nacional; lo anterior derivado de las proyecciones señaladas en los informes meteorológicos citados que prevén el impacto de la Onda Tropical #13.
- XI. Que IMN mediante aviso meteorológico de las doce horas del 30 de junio de 2022 informa que se realizó un análisis minucioso de las condiciones previas y actuales de la saturación del suelo en el país. En lo que resta de la semana se esperaba el tránsito por el norte del país de la

tormenta tropical Bonnie. Los días de mayor influencia serían el viernes y sábado; aunque sus efectos podrían incluso mantenerse hasta el domingo.

- XII. Que el IMN mediante el informe meteorológico N°4 de las trece horas del 30 de junio de 2022 reporta que la Onda Tropical #13 se ubicaba frente a la costa de Colombia (920 km al SE de Limón) y continúan transitando hacia América Central. Se preveía que esta onda se evolucione a tormenta tropical con trayectoria de ingreso a Nicaragua la noche del viernes y desplazándose cerca de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua.
- XIII. Que a las quince horas del 30 de junio de 2022 la CNE emite la alerta N° 30-22 estableciendo niveles de Alerta Roja para Cantones de Liberia y La Cruz de Guanacaste, Zona Norte (Los Chiles, Guatuso, San Carlos, Río Cuarto, Sarapiquí), Caribe Norte (Guácimo, Pococí, Siquirres, Matina) y Los Chiles, Guatuso y Upala. Alerta Naranja para el Valle Central y la Vertiente del Pacífico excepto el cantón de La Cruz y Liberia. Alerta Amarilla para el Caribe Sur.
- XIV. Que el día 01 de julio de 2022, al ser las 12:00 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°31-22, informando que la tormenta Tropical Bonnie, en horas de la mañana continúa su avance hacia Centroamérica. Se amplía Alerta Roja para los cantones de Turrialba, Jiménez y Alvarado; Alerta Amarilla para el Caribe Sur; Alerta Naranja para la Vertiente del Pacífico excepto Cantón de la Cruz y Liberia y Alerta Roja para los cantones de Liberia y la Cruz de Guanacaste, Zona Norte (Los Chiles, Guatuso, San Carlos, Upala, Río Cuarto, Sarapiquí), Caribe Norte (Guácimo, Pococí, Siquirres, Matina) y Cantones de Turrialba, Jiménez, Alvarado de la Región Central.
- XV. Que el IMN mediante informe meteorológico N°6 de las trece horas del 01 de julio de 2022 informa que la Onda Tropical #13 se encuentra al norte de Panamá y continúa transitando hacia la región centroamericana. Se prevé que la onda evolucione en el transcurso de la mañana de este viernes a tormenta tropical. Asimismo, se informó que se mantenía la trayectoria prevista de las últimas horas, ingresando al suroeste del Mar Caribe; luego el viernes en la noche cruzará el sur de Nicaragua/frontera norte de Costa Rica, trasladándose al Océano Pacífico la mañana del sábado.
- XVI. Que el IMN mediante el informe meteorológico N°8 de las dieciséis horas del 01 de julio de 2022, confirma el desarrollo de la Onda Tropical # 13 en tormenta tropical, denominada Bonnie con una trayectoria pronosticada sobre el suroeste del Mar Caribe el día primero de julio durante horas de la noche cruzando hacia el sur de Nicaragua y norte de Costa Rica, trasladándose al Océano Pacífico el sábado dos de julio.
- XVII. Que el día 02 de julio del 2022, al ser las 15:00 horas la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N°32-22, estableciendo Alerta Verde en el Caribe Sur, Alerta Amarilla en el Pacífico Central, Pacífico Sur y Región Central; Alerta Naranja en el Caribe Norte, Zona Norte, Pacífico Norte salvo Liberia y La Cruz y Alerta Roja en los cantones de Liberia y la Cruz de Guanacaste.
- XVIII. Que como resultado de estos fenómenos hidrometeorológicos, los promedios de lluvias en las zonas más afectadas estuvieron entre los 42.2 y los 67.4 milímetros de lluvia, según los reportes del IMN; lo que provocó una saturación de suelos y crecimiento de los cauces de los ríos en diversas partes del territorio nacional.

XIX. Que la suma de todos los fenómenos hidrometeorológicos ha generado fuertes lluvias y vientos que han provocado inundaciones extensivas, deslizamientos intensivos, desplazamiento de material forestal, con afectaciones sobre la red vial nacional y cantonal que ocasionaron desplazamiento de personas a albergues temporales y comunidades incomunicadas, servicios públicos interrumpidos, pérdidas en medios de vida y producción agropecuaria, lo que ha implicado una amplia respuesta por parte de las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, así como daños y pérdidas en bienes públicos y privados. Preliminarmente, se han logrado determinar las siguientes afectaciones:

- a. Los comités municipales de emergencia han recibido un total de 101 reportes por deslizamientos y un total de 561 reportes por inundaciones en distintas partes del territorio nacional con mayores afectaciones en la Zona Norte del país (Upala, Guatuso, San Carlos, Los Chiles y Sarapiquí), Pacífico Norte específicamente en el Cantón de la Cruz, y los cantones de Tarrazú, Dota, Parrita, Quepos, y Turrialba.
- b. Adicionalmente existe una severa afectación en rutas nacionales destacando el cierre total de la ruta 32 por deslizamientos en el sector comprendido entre los kilómetros 25 a 39, con deslizamientos de más de mil metros cúbicos de material en la carretera y que a la fecha de emisión del presente acuerdo mantienen la carretera cerrada con las implicaciones que dicho cierre implican para todas las actividades que requieren esta importante vía de comunicación con la Zona Caribe del país, y existen afectaciones en la Ruta Nacional 2 en el Guarco de Cartago.
- c. Adicionalmente, el Consejo Nacional de Vialidad reporta que existen afectaciones en rutas nacionales en el Pacífico Central, Pacífico Norte y Zona Norte del país, con una incidencia directa negativa en la economía que finalmente se traslada a la población con un sobre costo en sus actividades diarias, así como limitaciones de acceso a los servicios esenciales
- d. Sumado a lo anterior, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos reporta a la fecha un total de 276 familias con afectaciones de diferente gravedad en las viviendas, que implicará en la mayoría de los casos el traslado, reparación o reconstrucción de las casas afectadas.

XX. Que es deber máximo del Estado velar por la protección de la vida humana, por la seguridad de los habitantes y, en general, por la conservación del orden social.

XXI. Que la jurisprudencia constitucional ha establecido parámetros estrictos para la fundamentación de una declaratoria de emergencia nacional, en estados de necesidad y urgencia nacional, a efectos de salvaguardar bienes jurídicos primordiales. En sentencia N° 1992-3410 de las 14:45 horas del 10 de noviembre de 1992, dispuso que “(...) *el bien jurídico más débil (la conservación del orden normal de las competencias legislativas) debe ceder ante el bien jurídico más fuerte (la conservación de orden jurídico y social, que, en ocasiones, no permite esperar a que se tramite y apruebe una ley) (...)*”. Por ello, se ha pronunciado en el sentido de que la misma debe ser absolutamente necesaria para lograr atender los peligros provocados por la situación excepcional, debiendo prolongarse únicamente el tiempo estrictamente necesario.

XXII. Que la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dispone que en

caso de calamidad pública ocasionada por hechos de la naturaleza que no puedan ser controlados, manejados ni dominados con las potestades ordinarias de que dispone el Gobierno, el Poder Ejecutivo podrá declarar emergencia nacional en cualquier parte del territorio nacional, a fin de integrar y definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos, entidades públicas, privadas y poder brindar una solución acorde a la magnitud del desastre.

POR LO TANTO, SE ACUERDA,

ACUERDO N° 137-07-2022

Único: Se recomienda al Poder Ejecutivo la declaratoria de emergencia nacional por los efectos generados en el territorio nacional por la acumulación de lluvias en el territorio nacional ocasionados por las ondas tropicales número 11, 12 y la Tormenta Tropical Bonnie en los siguientes cantones: Provincia de San José: Dota y Tarrazú, Provincia de Alajuela: San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Upala, Provincia de Cartago: Turrialba, Provincia de Heredia: Sarapiquí, Provincia de Guanacaste: La Cruz, Provincia de Puntarenas: Garabito, Parrita y Quepos, así como los distritos de San Luis de Santo Domingo, Dulce Nombre de Vasquez de Coronado y el distrito Guápiles del Cantón de Pococí, estos tres últimos respecto únicamente de las afectaciones ocurridas en la ruta nacional 32 y el distrito San Isidro del Cantón de El Guarco, respecto únicamente de las afectaciones ocurridas en la ruta nacional 2.

Comuníquese.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo